



RÍO GALLEGOS, 01 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 981.688/MSA/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 2243/21, se Creó a partir del día 1° de noviembre del año 2.021, la Estructura Orgánica Hospitalaria Regional de Nivel de Complejidad VIII de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz, en los Niveles de: Dirección Académica, Dirección de Diagnóstico y Tratamiento, Dirección ERAM (Enfermería y otras Ramas Auxiliares de la Medicina), Dirección Médica, todas en Nivel Dirección Asociada cada una con sus correspondientes Jefaturas de Departamento, Servicio, División/Sector, de acuerdo a las Misiones, Funciones y Organigrama que se adjuntan como Anexos I y II, formando parte de la misma;

Que a fojas 87 a 89, la Secretaria de Estado de Salud y Seguridad del Paciente del Ministerio de Salud y Ambiente, solicita Modificar el Punto 1° de la Resolución Ministerial N° 2243/21 donde dice: CREAR; deberá decir: APROBAR;

Que asimismo se deberá Excluir del Anexo I "Organigrama" de la Resolución Ministerial N° 2243/21 las áreas de Derivaciones - Epidemiología y Reconocimientos Médicos, e Incorporar las mismas al Anexo I de la presente, a las que se les Asignará el Nivel de Jefatura de Departamento a Derivaciones y Jefaturas de Servicios a las áreas de Epidemiología y a Reconocimientos Médicos;

Que en ese orden, se deberá Modificar en sus partes pertinentes el "Anexo II Misiones y Funciones Estructura Orgánica Hospitalaria Nivel VIII - Regional" de la Resolución Ministerial N° 2243/21, en lo que respecta a la Identificación y Características del Cargo, donde dice: Nivel Subsecretaria; deberá decir: Jerarquía: Subsecretaria - Rango: Dirección Provincial, detallada en el Anexo I de la presente;

Que en tal sentido, se propicia Crear la Jefatura de Servicio Banco de Sangre y Modificar la denominación de la Jefatura de Servicio de Rehabilitación la cual quedara denominada como: Jefatura de Servicio de Personas con Discapacidad y Rehabilitación, ambas dependientes de la Jefatura de Departamento Terapéutica de la Dirección Asociada de Diagnóstico y Tratamiento, detalladas en el Anexo I de la presente;

Que, como así también, la Incorporación de la Jefatura de Sector U.R.E.N.I.D la cual dependerá de la Jefatura de Servicio de Personas con Discapacidad y Rehabilitación de la Jefatura de Departamento Terapéutica de la Dirección Asociada de Diagnóstico y Tratamiento, detallada en el Anexo I de la presente;



0400 / / /

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia AZUNA
Directora Provincial de Despacho
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE



///-2-

Que corresponde Incorporar la Jefatura de Servicio de Unidad de Gestión de Oportunidades la cual dependerá de la Jefatura de Departamento de Bienestar Psicosocial de la Dirección Asociada Medica, detallada en el Anexo I de la presente;

Que asimismo se debe Incorporar la Jefatura de Sector Puesto la Esperanza dependiente de la Dirección Asociada Medica, detallada en el Anexo I de la presente;

Que en tal sentido y a fin de organizar la funcionalidad hospitalaria corresponde la Creación de la Jefatura de Departamento Unidad de Enlace de Referencia y Contrareferencia, la Jefatura de Servicio de Articulación Sociosanitaria, la Jefatura de Sector de Gestión Territorial y la Jefatura de Sector de Enfermería Comunitaria detalladas en el Anexo I de la presente, e Incorporar las Jefaturas de Sector: Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9;

Que se deja establecido, que las Jefaturas de Departamento, Servicio y Sector citadas precedentemente, asumirán funcionalidad conforme a las misiones, funciones y ámbito de actuación determinado en el Anexo II de la Estructura Orgánica Hospitalaria Nivel VIII – Regional Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2243/21;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia, mediante Dictamen DGAL-N° 1.005/2.022;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- **MODIFICAR** en sus partes pertinentes del Punto 1° de la Resolución Ministerial N° 2243 de fecha 1° de noviembre del año 2.021, donde dice: "...CREAR..."; **deberá decir**: "...APROBAR...", en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **MODIFICAR** en sus partes pertinentes el Anexo II Misiones y Funciones Estructura Orgánica Hospitalaria Nivel VIII – Regional de la Resolución Ministerial N° 2243/21, en lo que respecta a la Identificación y Características del Cargo, donde dice: "...NIVEL: SUBSECRETARIA...", **deberá decir**: "...JERARQUÍA: SUBSECRETARIA – RANGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL...".-

3°.- **EXCLUIR** del Anexo I "Organigrama" de la Resolución Ministerial N° 2243 de fecha 1° de noviembre del año 2.021, las áreas de Derivaciones - Epidemiología y



0400

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///-3-

Reconocimientos Médicos, e **INCORPORAR** las mismas al Anexo I de la presente, a las que se les Asignará el Nivel de Jefatura de Departamento a Derivaciones y Jefaturas de Servicios a las áreas de Epidemiología y a Reconocimientos Médicos, todas dependientes del Director Ejecutivo de Hospital.-

4°.- **CREAR** la Jefatura de Servicio Banco de Sangre y **MODIFICAR** la denominación de la Jefatura de Servicio de Rehabilitación la cual quedara denominada como: Jefatura de Servicio de Personas con Discapacidad y Rehabilitación, ambas dependientes de la Jefatura de Departamento Terapéutica de la Dirección Asociada de Diagnóstico y Tratamiento, detalladas en el Anexo I de la presente.-

5°.- **INCORPORAR** la Jefatura de Sector U.R.E.N.I.D la cual dependerá de la Jefatura de Servicio de Personas con Discapacidad y Rehabilitación de la Jefatura de Departamento Terapéutica de la Dirección Asociada de Diagnóstico y Tratamiento, detallada en el Anexo I de la presente.-

6°.- **INCORPORAR** la Jefatura de Servicio de Unidad de Gestión de Oportunidades la cual dependerá de la Jefatura de Departamento de Bienestar Psicosocial de la Dirección Asociada Medica, detallada en el Anexo I de la presente.-

7°.- **INCORPORAR** la Jefatura de Sector Puesto la Esperanza dependiente de la Dirección Asociada Medica, detallada en el Anexo I de la presente.-

8°.- **CREAR** la Jefatura de Departamento Unidad de Enlace de Referencia y Contrareferencia, la Jefatura de Servicio de Articulación Sociosanitaria, la Jefatura de Sector de Gestión Territorial y la Jefatura de Sector de Enfermería Comunitaria, e **INCORPORAR** las Jefaturas de Sector: Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, detalladas en el Anexo I de la presente.-

9°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que las Jefaturas de Departamento, Servicio y Sector citadas precedentemente, asumirán funcionalidad conforme a las misiones, funciones y ámbito de actuación determinado en el Anexo II de la Estructura Orgánica Hospitalaria Nivel VIII – Regional, Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2243/21.-

10°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que el presente será Retroactivo a la fecha 1° de enero del año 2.022.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0400

///



Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE



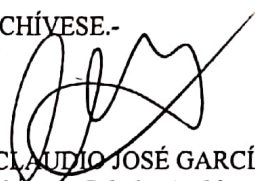
///-4-

11°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente.-

12°.- **REGISTRAR** tome conocimiento: Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud, Director Provincial Ejecutivo de Hospital Regional Río Gallegos, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Dirección General de Relaciones Laborales que realizara los registros pertinentes, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-


Dr. JAVIER FRANCISCO CEFERINO FLORES
Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente




Dr. CLAUDIO JOSÉ GARCÍA
Ministro de Salud y Ambiente

RESOLUCIÓN
s.a-e.n.a.-

N°

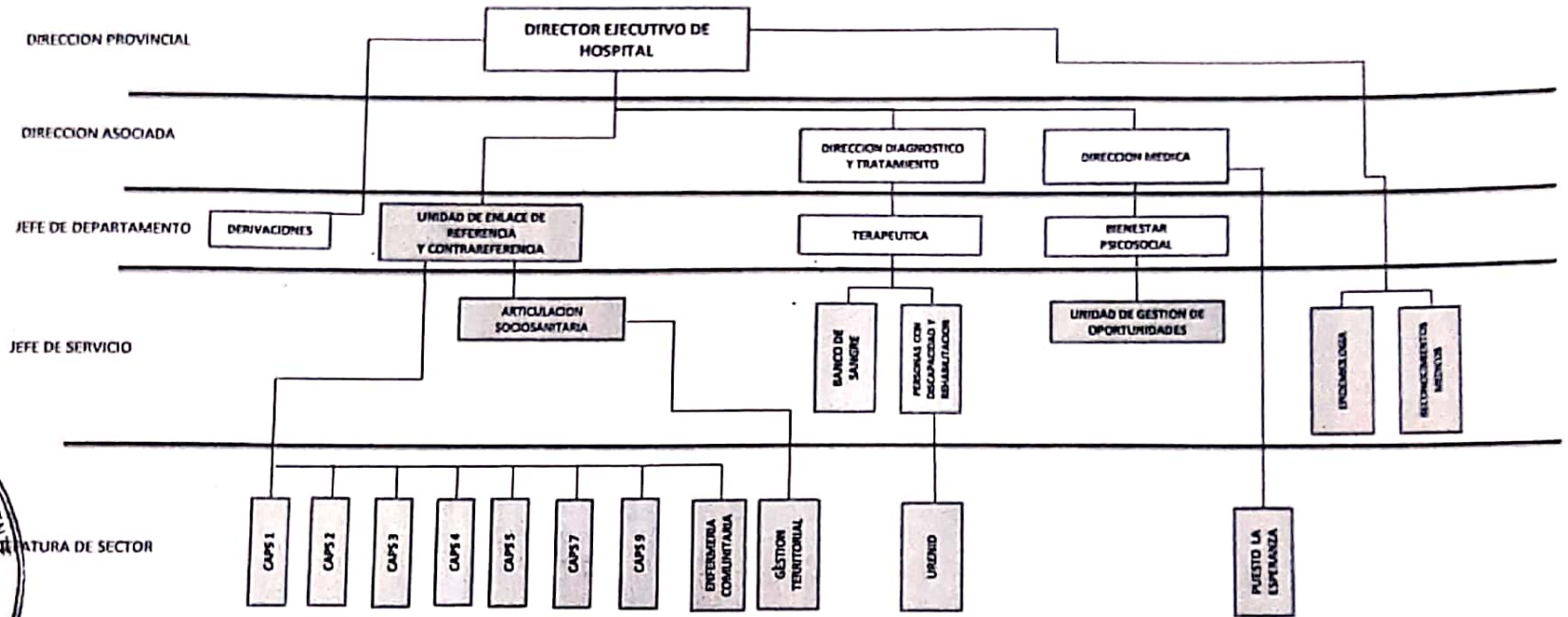
0400

/2.022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

ANEXO I - HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia AQUINA
 Directora Provincial de Despacho
 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

0400
 01 ABR 2022